JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dieciséis (16) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Radicación:	No. 2016 – 00193
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA
Demandante:	LIDA ROCIO GRANADA PINZON y OTROS
Demandado:	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se convoca a las partes y al Ministerio Público para audiencia Inicial, para tal efecto fíjese el miércoles nueve (9) de mayo de 2018 a las tres de la tarde (3.00 p.m.).

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir e impondrá la sanción prevista en el numeral 4° del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ